Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

BANSABADELL 61, F.P.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021

Building a better working world

Ernst & Young, S.L.
Edificio Sarrià Forum
Avda. Sarrià, 102-106
08017 Barcelona
España

Tel: 933 663 700
Fax: 934 053 784
ey.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los partícipes por encargo del representante de la Entidad Promotora de Bansabadell 61, F.P.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Bansabadell 61, F.P. (en adelante el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia y valoración de las inversiones financieras

Descripción	La cartera de inversiones del Fondo esta invertida en instrumentos financieros cuya política contable aplicable se encuentra descrita en la nota 3 de la memoria adjunta, incluyéndose en la nota 7 de la citada memoria los desgloses correspondientes según normativa aplicable al 31 de diciembre de 2021. Identificamos esta área como aspecto más relevante de nuestra auditoría del Fondo por la repercusión que la valoración de la cartera de inversiones financieras tiene en la valoración de los derechos consolidados de los Planes integrados en el Fondo y, por tanto, del valor de las participaciones de los Planes integrados en él.
Nuestra respuesta	Como parte de nuestra auditoría, hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos de control interno en relación con la existencia y valoración de las inversiones financieras, implantados por la Sociedad gestora del Fondo. Adicionalmente, hemos realizado procedimientos de auditoría sustantivos, entre los que destacan los siguientes: ▸ Hemos obtenido las confirmaciones de la entidad depositaria relativas a la existencia de la totalidad de las posiciones incluidas en la cartera de inversiones financieras del Fondo al 31 de diciembre de 2021. ▸ Hemos realizado procedimientos de auditoría para comprobar la valoración de la totalidad de la cartera de inversiones financieras, entre los que destacan el cotejo de las cotizaciones utilizadas por la Sociedad gestora del Fondo con cotizaciones publicadas por fuentes externas. ▸ Evaluación de los desgloses de información en las cuentas anuales requeridos por el marco normativo de la información financiera que resulta de aplicación.

Otras cuestiones

Con fecha 15 de abril de 2021 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2020 en el que expresaron una opinión favorable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores la Entidad gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 de la Entidad gestora y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidades de los administradores de la Entidad gestora del Fondo en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Los administradores de la Entidad gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Entidad gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Entidad gestora del Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Entidad gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Entidad gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Entidad gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya

ERNST & YOUNG, S.L.

2022 Núm. 20/22/04522
IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR
Informe d'auditoria de comptes subjecte a la normativa d'auditoria de comptes espanyola o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

Judith Pujol López
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº 24022)

13 de abril de 2022

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

RCM-FNMT

003635036

BANSABADELL 61, F.P.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2021

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

BANSABADELL 61, F.P.

Balance al cierre del ejercicio 2021

(Expresado en euros)

	ACTIVO	31/12/2021	31/12/2020
A)	**FONDOS CONSTITUIDOS PENDIENTES DE TRASVASE Y DÉFICIT PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL PLAN DE REEQUILIBRIO**	**0,00**	**0,00**
B)	**INVERSIONES**	**2.427.925,76**	**2.491.007,64**
1.	Inmobiliarias	0,00	0,00
1.1.	Terrenos	0,00	0,00
1.2.	Edificios y otras construcciones	0,00	0,00
1.3.	Otras inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
1.4.	Anticipos e inversiones en curso	0,00	0,00
1.5.	Revalorización de inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
1.6.	Minusvalías de inversiones inmobiliarias (a deducir)	0,00	0,00
2.	Financieras	2.427.925,76	2.491.007,64
2.1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
2.2.	Desembolsos pendientes (a deducir)	0,00	0,00
2.3.	Valores representativos de deuda	2.015.974,13	2.063.779,29
2.4.	Intereses de valores representativos de deuda	471.088,70	425.108,16
2.5.	Créditos hipotecarios	0,00	0,00
2.6.	Créditos concedidos a partícipes	0,00	0,00
2.7.	Otros créditos	0,00	0,00
2.8.	Intereses de créditos	0,00	0,00
2.9.	Depósitos y fianzas constituidos	0,00	0,00
2.10.	Depósitos en bancos y entidades de depósitos	0,00	0,00
2.10.1.	Depósitos emitidos por instituciones residentes	0,00	0,00
2.10.2.	Depósitos emitidos por instituciones no residentes	0,00	0,00
2.11.	Otras inversiones financieras	0,00	0,00
2.12.	Derivados	0,00	0,00
2.13.	Revalorización de inversiones financieras	5.747,64	9.200,81
2.14.	Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	(64.884,71)	(7.080,62)
C)	**CUENTA DE PARTICIPACIÓN FONDOS DE PENSIONES ABIERTOS**	**0,00**	**0,00**
1.	Cuenta de participación de Fondo de pensiones en Fondo Abierto (Art. 76)	0,00	0,00
2.	Cuenta de participación de plan de pensiones de empleo en Fondo Abierto (Art. 65)	0,00	0,00
D)	**DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO EN PODER DE ASEGURADORES**	**0,00**	**0,00**
1.	Derechos de reembolso por Provisión matemática	0,00	0,00
2.	Derechos de reembolso por Provisión para prestaciones	0,00	0,00
3.	Otros derechos de reembolso	0,00	0,00
E)	**DEUDORES**	**0,00**	**0,00**
1.	Partícipes, deudores por aportaciones	0,00	0,00
2.	Promotores	0,00	0,00
2.1.	Deudores por aportaciones	0,00	0,00
2.2.	Deudores por transferencia elementos patrimoniales y amortización déficit	0,00	0,00
3.	Deudores por movilizaciones	0,00	0,00
4.	Aseguradores	0,00	0,00
5.	Deudores varios	0,00	0,00
6.	Administraciones Públicas	0,00	0,00
7.	Provisiones (a deducir)	0,00	0,00
F)	**TESORERÍA**	**94.347,07**	**259.799,52**
1.	Bancos e Instituciones Crédito c/c vista	94.347,07	259.799,52
2.	Bancos e Instituciones Crédito c/ ahorro	0,00	0,00
3.	Activos de mercado monetario	0,00	0,00
G)	**AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL ACTIVO (A+B+C+D+E+F+G)	**2.522.272,83**	**2.750.807,16**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

003635038

BANSABADELL 61, F.P.
Balance al cierre del ejercicio 2021
(Expresado en euros)

	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2021	31/12/2020
A)	**FONDOS PROPIOS**	**2.494.213,16**	**2.728.152,25**
1.	Cuenta de posición de planes	2.494.213,16	2.728.152,25
2.	Cuenta de participación de fondos inversores (Art. 65 y Art. 76)	0,00	0,00
B)	**PROVISIONES**	**0,00**	**0,00**
C)	**ACREEDORES**	**28.059,67**	**22.654,91**
1.	Acreedores por prestaciones	0,00	0,00
2.	Acreedores por movilizaciones	0,00	0,00
3.	Acreedores por devolución exceso aportación	0,00	0,00
4.	Aseguradores	0,00	0,00
5.	Entidad gestora	2.576,80	2.783,92
6.	Entidad depositaria	214,75	231,99
7.	Acreedores por servicios profesionales	23.515,30	19.639,00
8.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
9.	Administraciones Públicas	1.752,82	0,00
10.	Fianzas y depósitos recibidos	0,00	0,00
11.	Otras deudas	0,00	0,00
D)	**AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C+D)**	**2.522.272,83**	**2.750.807,16**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

BANSABADELL 61, F.P.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021
(Expresada en euros)

		31/12/2021	31/12/2020
1.	**INGRESOS PROPIOS DEL FONDO**	**49.864,29**	**51.366,44**
a)	Ingresos de inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
b)	Ingresos de inversiones financieras	49.864,29	51.366,44
c)	Otros ingresos	0,00	0,00
2.	**GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO**	**0,00**	**0,00**
a)	Gastos de inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
b)	Gastos de inversiones financieras	0,00	0,00
c)	Otros gastos	0,00	0,00
3.	**OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN**	**38.144,51**	**39.544,00**
a)	Comisiones de la entidad gestora	31.569,76	33.172,51
b)	Comisiones de la entidad depositaria	2.630,59	2.764,41
c)	Servicios exteriores	3.944,16	3.607,08
d)	Gastos Comisión de Control del Fondo	0,00	0,00
e)	Otros gastos	0,00	0,00
4.	**EXCESO DE PROVISIONES**	**0,00**	**0,00**
5.	**RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE INVERSIONES**	**(1.839,61)**	**(3.606,26)**
a)	Resultados por enajenación de inversiones inmobiliarias (+/-)	0,00	0,00
b)	Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-)	(1.839,61)	(3.606,26)
6.	**VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**	**(59.417,65)**	**(18.731,85)**
a)	Variación de valor de inversiones inmobiliarias (+/-)	0,00	0,00
b)	Variación de valor de inversiones financieras (+/-)	(59.417,65)	(18.731,85)
7.	**DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)**	**0,00**	**0,00**
A)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (1-2-3-4+5+6+7)**	**(49.537,48)**	**(10.515,67)**

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

003635040

CLASE 8.ª

BANSABADELL 61, F.P.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021
(Expresado en euros)

		31/12/2021	31/12/2020
A)	**FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN**		
1.	**Resultado del ejercicio**	**(49.537,48)**	**(10.515,67)**
2.	**Ajustes del resultado**	**37.388,73**	**(24.099,31)**
a)	Comisiones de la entidad gestora (+)	2.576,80	2.783,92
b)	Comisiones de la entidad depositaria (+)	214,75	231,99
c)	Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	1.839,61	1.229,82
d)	Ingresos financieros (-)	(50.175,38)	(51.366,44)
e)	Gastos financieros (+)	0,00	0,00
f)	Diferencias de cambio (+/-)	0,00	0,00
g)	Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)	59.417,65	19.482,18
h)	Otros ingresos y gastos (+/-)	23.515,30	3.539,22
3.	**Cambios en cuentas a cobrar y pagar**	**1.752,82**	**0,00**
a)	Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0,00	0,00
b)	Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	1.752,82	0,00
c)	Otros activos y pasivos (+/-)	0,00	0,00
4.	**Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación**	**(18.460,07)**	**40.279,43**
a)	Pagos de intereses (-)	0,00	0,00
b)	Cobros de dividendos (+)	0,00	0,00
c)	Cobros de intereses (+)	4.194,84	43.382,26
d)	Otros pagos (cobros) (-/+)	(22.654,91)	(3.102,83)
5.	**Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4)**	**(28.856,00)**	**5.664,45**
B)	**FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION**		
6.	**Pagos por inversiones (-)**	**0,00**	**0,00**
a)	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
b)	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
c)	Valores representativos de deuda	0,00	0,00
d)	Depósitos bancarios	0,00	0,00
e)	Derivados	0,00	0,00
f)	Otras inversiones financieras	0,00	0,00
7.	**Cobros por desinversiones (+)**	**47.805,16**	**209.157,18**
a)	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
b)	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
c)	Valores representativos de deuda	47.805,16	209.157,18
d)	Depósitos bancarios	0,00	0,00
e)	Derivados	0,00	0,00
f)	Otras inversiones financieras	0,00	0,00
8.	**Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7 -6)**	**47.805,16**	**209.157,18**
C)	**FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTÍCIPES**		
9.	**Aportaciones, prestaciones, movilizaciones**	**(184.401,61)**	**(68.938,97)**
a)	Aportaciones (+)	0,00	0,00
b)	Prestaciones (-)	(93.519,34)	(14.223,55)
c)	Movilizaciones (+/-)	(90.882,27	(54.715,42)
10.	**Resultados propios del plan**	**0,00**	**0,00**
a)	Gastos propios del plan (-)	0,00	0,00
b)	Ingresos propios del plan (+)	0,00	0,00
c)	Otras entradas y salidas (+/-)	0,00	0,00
11.	**Flujos de efectivo de las operaciones con partícipes (+/-9 +/-10)**	**(184.401,61)**	**(68.938,97)**
D)	**AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTE (+/-5 +/-8 +/-11)**	**(165.452,45)**	**145.882,66**
12.	Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	259.799,52	113.916,86
13.	Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	94.347,07	259.799,52

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

003635041

CLASE 8.ª

BANSABADELL 61, F.P.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021
(Expresado en euros)

		31/12/2021	31/12/2020
A)	**SALDO INICIAL**	**2.728.152,25**	**2.807.606,89**
B)	**ENTRADAS**	**0,00**	**0,00**
1.	Aportaciones	**0,00**	**0,00**
	Aportaciones del promotor	0,00	0,00
	Aportaciones del partícipe	0,00	0,00
	Otras aportaciones	0,00	0,00
	Aportaciones devueltas (a deducir)	0,00	0,00
2.	Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	**0,00**	**0,00**
	Procedentes de otros planes de pensiones	0,00	0,00
	Procedentes de planes de previsión asegurados	0,00	0,00
3.	Reasignaciones entre subplanes (art. 66)	**0,00**	**0,00**
4.	Contratos con aseguradores	**0,00**	**0,00**
	Prestaciones a cargo de aseguradores	0,00	0,00
	Provisión Matemática a cargo de Asegurador	0,00	0,00
	+al cierre ejercicio	0,00	0,00
	- al comienzo ejercicio	0,00	0,00
5.	Resultados del Fondo imputados a los planes	**0,00**	**0,00**
	Beneficio del Fondo imputado a los planes	0,00	0,00
C)	**SALIDAS**	**233.939,09**	**79.454,64**
1.	Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	**93.519,34**	**14.223,55**
	Prestaciones	59.039,66	10.731,71
	Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	34.479,68	3.491,84
2.	Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	**90.882,27**	**54.715,42**
	A otros planes de pensiones	90.882,27	44.816,76
	A planes de previsión asegurados	0,00	9.898,66
3.	Reasignaciones entre subplanes (art. 66)	**0,00**	**0,00**
4.	Gastos por garantías externas	**0,00**	**0,00**
	Primas de seguros	0,00	0,00
	Otras Garantías	0,00	0,00
5.	Resultados del Fondo imputados a los planes	**49.537,48**	**10.515,67**
	Pérdidas del Fondo imputadas a los planes	49.537,48	10.515,67
D)	**TOTAL FINAL (A+B-C)**	**2.494.213,16**	**2.728.152,25**

TIMBRE DEL ESTADO

003635042

CLASE 8.ª

BANSABADELL 61, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

1. Naturaleza y Actividades del Fondo

Bansabadell 61, F.P. (en adelante, el Fondo) fue constituido el 2 de abril de 2014 por Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A. como Entidad Gestora por Banco de Sabadell, S.A. como Entidad Depositaria. Desde el 4 de junio de 2021 la Entidad Depositaria del Fondo pasó a ser BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España. Por resolución del 14 de julio de 2014 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el Fondo quedó inscrito en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones con el número F1977.

El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y en lo dispuesto en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero (en adelante, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones) por el que se reglamenta dicha ley, así como en sus posteriores modificaciones, y en la restante normativa específica de los Fondos de Pensiones.

Bansabadell 61, F.P. se constituyó con el exclusivo objeto de dar cumplimiento al Plan o Planes de Pensiones que en él se integren. A 31 de diciembre de 2021 hay integrado en el Fondo el "Plan de Vida Futuro 155" (N4747), un Plan de Pensiones del Sistema Individual de Aportación Definida, cuya integración se hizo efectiva el 14 de marzo de 2015.

Las contingencias contempladas en el Plan son jubilación, incapacidad, fallecimiento y dependencia severa o gran dependencia del partícipe. Las prestaciones podrán percibirse en forma de capital, de renta o mixta capital-renta, que combinen rentas de cualquier tipo con un único cobro en forma de capital o prestaciones distintas de las anteriores en forma de pagos sin periodicidad regular. Asimismo, los partícipes podrán optar por la disposición anticipada de su patrimonio en los supuestos de enfermedad grave y desempleo de larga duración.

La Entidad Depositaria de Bansabadell 61, F.P., desde el 4 de junio de 2021 por BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, ha otorgado una garantía a los partícipes que realizaron sus aportaciones durante el periodo de suscripción al Plan de Pensiones adscrito a este Fondo, aportaciones realizadas en el periodo comprendido entre el 29 de octubre de 2012 y el 15 de enero de 2013, ambos inclusive.

La garantía consiste en asegurar el 100% del valor de la unidad de cuenta del día 31 de enero de 2013 más una TAE del 4,06% con vencimiento el 1 de febrero de 2024.

Esta garantía fue otorgada de forma directa por la Entidad Depositaria independientemente del Fondo por lo que no tuvo reflejo contable en el mismo.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
003635043

BANSABADELL 61, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

Según se indica en la Nota 11, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A., que se encuentra inscrita en el Registro Administrativo Especial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número G0085.

Desde el 4 de junio de 2021 los valores mobiliarios están bajo la custodia de la Entidad Depositaria del Fondo BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España (Grupo BNP), (véase Nota 11) que se encuentra inscrita en el Registro Administrativo Especial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número D0163.

Tal y como se establece en el artículo 23 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, modificado por el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, son necesarias revisiones actuariales efectuadas por actuarios independientes, al menos cada tres años, del sistema financiero y actuarial de los planes adscritos al Fondo, salvo en los planes individuales y asociados de Aportación Definida.

Con fecha 6 de febrero de 2020 entró en vigor el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, el cual incluye medidas de trasposición parcial de diversas directivas de la Unión Europea. En el ámbito de planes y fondos de pensiones modificó el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, siendo una de las principales finalidades de esta modificación garantizar un elevado nivel de protección y seguridad a los partícipes y beneficiarios de los planes de pensiones. En todo caso, la norma introduce novedades y modificaciones siendo las más relevantes:

- Sistema de gobierno: se incluye a la comisión de control en el sistema de gobierno de los Fondos de Pensiones y se incrementan las exigencias relativas al control interno, auditoría interna y externalización de funciones, introduciendo también la necesidad de disponer de funciones clave (gestión de riesgos, auditoría interna y, en su caso, función actuarial).
- Se potencia la información que debe facilitarse a los potenciales partícipes, así como a los partícipes y beneficiarios.
- Se establece el procedimiento para iniciar una actividad transfronteriza de los fondos de pensiones de empleo y transferencias transfronterizas de planes de pensiones de empleo entre fondos.

Se estableció un plazo de seis meses desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley para adaptar las estructuras organizativas y para que se designara a los titulares de funciones clave (gestión de riesgos, auditoría interna y función actuarial, en su caso). Asimismo, si bien algunas de las modificaciones que se abordan son de aplicación directa, para determinados aspectos se hace una remisión a un posterior desarrollo reglamentario para su aplicación efectiva.

BANSABADELL 61, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

En línea con lo anterior, el Consejo de Ministros aprobó con fecha 4 de agosto el Real Decreto 738/202, por el que se completa y avanza en la transposición de directivas europeas que afectan a la normativa nacional reguladora de los fondos de pensiones y a los seguros. En este sentido, se finalizó, mediante un desarrollo reglamentario, la transposición de la Directiva que regula las actividades y supervisión de los fondos de pensiones de empleo, la cual se incorporó al ordenamiento jurídico español en sus aspectos más destacados a través del Real Decreto-ley 3/2020 de, 4 de febrero de 202, reseñado anteriormente. Adicionalmente, se completó también la transposición de la Directiva (UE) 2017/828 de 17 de mayo de 2017, en materia de fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas, estableciendo las obligaciones de información para los fondos de pensiones sobre su estrategia de inversión a largo plazo en sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado.

El 2 de abril de 2020 entró en vigor el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 que introdujo, entre otros, un nuevo supuesto excepcional de liquidez transitorio con el fin de permitir, durante el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor del Estado de Alarma (14 de marzo de 2020), a los partícipes de planes de pensiones afectados por la situación económica generada por la crisis sanitaria hacer efectivos sus derechos consolidados en los términos y condiciones establecidos en el Real Decreto-ley (desarrollado y modificado por el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril y el Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril).

Con fecha 1 de enero de 2022, entró en vigor la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 que, entre otros, ha modificado los límites hasta ahora vigentes de deducción fiscal de los planes de pensiones y, en la misma línea, los límites financieros de aportaciones a los sistemas de previsión social. En particular, el límite máximo conjunto de reducción de la base imponible a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por aportaciones del partícipe a sistemas de previsión social se ha reducido fijándose en el menor entre 1.500,00 euros anuales (frente a los 2.000,00 hasta ahora vigentes) y el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. No obstante, se establece que dicho límite se incrementará en 8.500,00 euros, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial. De la misma manera, el importe anual máximo conjunto de aportaciones y contribuciones empresariales a los sistemas de previsión social será de 1.500,00 euros anuales, incrementándose en 8.500,00 euros, siempre que tal incremento provenga de las citadas contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial.

Al tratarse de una entidad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni oficinas, ya que por su naturaleza debe estar gestionada por una Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a la Entidad Gestora.

BANSABADELL 61, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2021, que han sido formuladas por la Entidad Gestora de acuerdo al Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y sus modificaciones posteriores incluidas en el Real Decreto 1159/2010 del 17 de septiembre, han sido obtenidas de sus registros de contabilidad, y se presentan de acuerdo con los modelos a enviar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, según la Orden Ministerial ETD/554/2020, de 15 de junio, por la que se aprueban los modelos de información estadística, contable y a efectos de supervisión de los fondos de pensiones y sus entidades gestoras.

Se han seguido los criterios de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, por las interpretaciones realizadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y por el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Los principios y criterios de contabilidad más importantes son los que se resumen a continuación:

b) Principios Contables

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados para los Fondos de Pensiones en España. Los más significativos figuran descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración obligatorio, que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, que han sido formuladas por los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo, se encuentran pendientes de aprobación.

Las cifras contenidas en los documentos que componen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria están expresadas en euros.

c) Aspectos críticos de la valoración

El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración de general aceptación en el mercado incorporando los correspondientes factores de riesgo de crédito y liquidez.

BANSABADELL 61, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, se presentan de forma comparativa con dichos estados del ejercicio precedente.

e) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. Criterios Contables

a) Instrumentos financieros

Los valores e instrumentos financieros negociables, sean de renta fija o variable, pertenecientes a los Fondos de Pensiones, se valorarán por su valor razonable, conforme a los siguientes criterios:

- Para aquellos valores e instrumentos financieros admitidos a negociación en un mercado regulado, se entenderá por valor razonable el de su cotización al cierre del día a que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se tomará la cotización o precio correspondiente a aquél en que se haya producido el mayor volumen de negociación.

- En el caso de valores o instrumentos financieros de renta fija no admitidos a negociación en un mercado regulado o, cuando admitidos a negociación, su cotización o precio no sean suficientemente representativos, el valor razonable se determinará actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la Deuda Pública asimilable por sus características a dichos valores, incrementado en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.

- Cuando se trate de otros valores o instrumentos financieros, distintos de los señalados anteriormente, se entenderá por valor razonable el que resulte de aplicar criterios racionales valorativos aceptados en la práctica, teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital bajo el principio de máxima prudencia.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

003635047

CLASE 8.ª

BANSABADELL 61, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

De acuerdo con las alternativas de clasificación de las distintas categorías de activos financieros que recoge la Norma 9ª "Instrumentos Financieros" del Plan General de Contabilidad, las inversiones del Fondo se registran en la categoría "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" en atención a su gestión.

Operaciones de compra-venta

Las operaciones de compra-venta de valores a plazo se registran en el momento de su contratación hasta el momento de vencimiento del contrato, en el capítulo "Compra-venta de valores a plazo" de las Cuentas de Orden por el efectivo contratado, distinguiendo entre plazo y contado según su naturaleza de mercado.

Diariamente se recogen en la cuenta de pérdidas y ganancias, "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras", las diferencias que se producen entre el valor efectivo y los sucesivos valores de mercado de las operaciones con contrapartida en "Derivados" del activo del balance.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen en cartera operaciones de compra-venta de valores a plazo.

Instrumentos financieros derivados

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el epígrafe "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras".

Las operaciones en opciones se valoran diariamente en función del precio de cotización diario.

Los derechos resultantes de las opciones compradas y las obligaciones resultantes de las opciones emitidas, se registran en la cuenta del balance en el epígrafe "Inversiones financieras - Derivados". Las diferencias de cotización que se produzcan en relación con tales contratos se reflejan diariamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando no existe precio de cotización, el valor teórico de los contratos se calcula según criterios generalmente aceptados.

En el caso de derivados clasificados como instrumentos de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el epígrafe "Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones de futuros, opciones y warrants en los mismos.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen instrumentos financieros derivados en cartera.

BANSABADELL 61, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

Rendimientos devengados no vencidos

Los intereses devengados y no cobrados de los títulos de renta fija se periodifican de acuerdo al tipo de interés efectivo y se recogen en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del balance. Dichos ingresos forman parte del resultado del ejercicio.

b) Deudores y acreedores

Se podrán valorar a valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Para su valoración posterior, se continuarán valorando a valor nominal.

c) Activos del mercado monetario

Son activos financieros caracterizados por su corto plazo de amortización, bajo riesgo y elevada liquidez. Dentro de este epígrafe se han incluido aquellos activos del mercado monetario que en el momento de su adquisición presentan un plazo de vencimiento inferior a tres meses. Los intereses devengados por estos conceptos, así como sus plusvalías y minusvalías se encuentran recogidos dentro del epígrafe "Inversiones financieras" del activo del balance adjunto.

d) Determinación de las cuentas de posición de los Planes de Pensiones

Los Planes de Pensiones en vigor al cierre de cada ejercicio mantienen una cuenta de posición en el Fondo, que representa su participación económica en el mismo.

En esta cuenta se integran las aportaciones de los partícipes y promotores, pagos de prestaciones, traspasos de derechos consolidados, resultados imputados del Fondo y gastos específicos del propio Plan.

Diariamente se calcula el contravalor en unidades de cuenta de los movimientos de cada Plan de Pensiones que dan lugar a entradas o salidas de recursos. Las cuentas de posición de los Planes de Pensiones integrados en el Fondo se determinan en base a las unidades de cuenta asignadas a cada Plan. El valor de la unidad de cuenta se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio del Fondo entre el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación.

De acuerdo con el procedimiento legal de gestión y valoración de los Planes y Fondos de Pensiones, los resultados obtenidos por el Fondo serán imputados en su totalidad a los partícipes y beneficiarios de los planes integrados en el mismo, en proporción al patrimonio aportado al mismo por cada partícipe.

Por ello, el balance del Fondo a 31 de diciembre de 2021 se presenta después de la aplicación del resultado del ejercicio a los Planes de Pensiones adscritos al mismo. La cuenta de pérdidas y ganancias muestra el resultado del Fondo imputado a los Planes de Pensiones adscritos al mismo, como diferencia entre "Ingresos del Fondo" y "Gastos del Fondo".

BANSABADELL 61, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

e) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir. El Fondo de Pensiones reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, cuando es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Fondo de Pensiones y cuando se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación:

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Fondo de Pensiones reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses.

Se periodifican los intereses devengados y no cobrados de los títulos de renta fija. Dichos ingresos forman parte del resultado del ejercicio.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Otros ingresos".

Las comisiones de gestión, de depósito así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La comisión de gestión no podrá resultar superior a los límites definidos reglamentariamente en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo. Los límites máximos anuales referidos al valor de la cuenta de posición son los siguientes: fondos de renta fija: 0,85%; fondos de renta fija mixta: 1,3%; resto de fondos (incluidos aquellos que cuenten con una garantía externa): 1,5%. Los citados límites (excepto para fondos de renta fija) podrán sustituirse por el 1% del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados. Adicionalmente, la comisión de depósito no podrá resultar superior al 0,2% anual del valor de la cuenta de posición.

BANSABADELL 61, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

Cuando el Fondo o, en su caso, el Plan de Pensiones de empleo ostente la titularidad de una cuenta de participación en otro Fondo de Pensiones, o invierta en instituciones de inversión colectiva o entidades de capital-riesgo el límite anterior operará conjuntamente sobre las comisiones acumuladas a percibir por las distintas gestoras y depositarias o instituciones.

El cálculo de la comisión en función de la cuenta de resultados solamente se aplicará cuando el valor diario de la unidad de cuenta sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad. A estos efectos, el valor de la unidad de cuenta diario máximo alcanzado se tendrá en cuenta durante un periodo de tres años, tomando como valor de la unidad de cuenta máximo inicial de referencia el correspondiente al día anterior al de su implantación.

Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" y "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo.

La variación del valor razonable de los depósitos en bancos y entidades de depósito se recoge dentro de este epígrafe y no en los epígrafes "Inversiones financieras – Revalorización de inversiones financieras" o "Inversiones financieras – Minusvalías de inversiones financieras". Los intereses devengados y no vencidos se recogen dentro del epígrafe "Inversiones financieras – Depósitos en bancos y entidades de depósito".

f) Impuesto sobre Beneficios

Los Fondos de Pensiones constituidos e inscritos según el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero, teniendo en consecuencia derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos de la cartera de valores y de la colocación de la tesorería.

Asimismo, los Planes de Pensiones adscritos al Fondo de Pensiones no son sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades.

En consecuencia, ni el Fondo de Pensiones, ni los Planes de Pensiones a él adscritos registran gasto alguno por el Impuesto sobre Sociedades.

g) Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas anuales del Fondo de Pensiones se presentan en moneda euro, que es la moneda de presentación y funcional del Fondo de Pensiones.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones.

Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería y débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.

h) Prestaciones

Las prestaciones de los Planes de Pensiones son las siguientes:

1) De jubilación o situación asimilable del partícipe. La situación asimilable de jubilación del partícipe se entenderá cuando el partícipe, habiendo cumplido la edad reglamentaria, no ejerza o haya cesado en la actividad laboral o profesional, y no se encuentre cotizando para la contingencia de jubilación en ningún régimen de la Seguridad Social.

2) De incapacidad laboral total y permanente para la profesión habitual, o absoluta y permanente para todo trabajo, y la gran invalidez. Se seguirán las normas de la Seguridad Social para conceder esta prestación.

3) Por fallecimiento del partícipe que genere derecho a prestación de viudedad, orfandad o en favor de otros herederos.

4) Por fallecimiento del beneficiario que genere una prestación por viudedad u orfandad.

5) Dependencia severa o gran dependencia del partícipe.

Adicionalmente y con la aprobación del Real Decreto 215/1999 de 5 de febrero, los Planes de Pensiones también pueden contemplar los supuestos excepcionales que permiten al partícipe rescatar los derechos consolidados en caso de enfermedad grave o desempleo de larga duración.

La cuantía de las prestaciones será en cada una de ellas el importe de las aportaciones realizadas más los rendimientos por inversión que se hayan producido hasta el momento del pago de la prestación, deducidos los gastos que le sean imputables.

4. Gestión del riesgo financiero

Debido a la operativa en mercados financieros del Fondo, los principales riesgos a los que se encuentra expuesto son los siguientes:

BANSABADELL 61, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

- Riesgo de mercado: representa el riesgo de incurrir en pérdidas debido a movimientos adversos en los precios de mercado de los activos financieros en los que opera el Fondo. Entre dichos riesgos, los más significativos son los tipos de interés, los tipos de cambio y las cotizaciones de los títulos que el Fondo tenga en cartera.

- Riesgo de crédito: se trata del riesgo de que puedan originarse pérdidas potenciales debidas a cambios en la capacidad o intención de la contraparte de cumplir sus obligaciones financieras con el Fondo.

- Riesgo de liquidez: se produce cuando el Fondo no puede atender las peticiones de reembolso de sus partícipes por encontrarse con dificultades en el momento de realizar en mercado los activos en cartera.

En este sentido, el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, y sus posteriores modificaciones y demás normativa aplicable, establecen una serie de coeficientes normativos que limitan la exposición del riesgo financiero. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo de Pensiones:

- Coeficiente mínimo de inversión

  Al menos el 70% del activo del Fondo de Pensiones se invertirá en instrumentos financieros, susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias.

- Límite a la inversión en valores cotizados

  La inversión en instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del activo del Fondo. El Fondo de Pensiones podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en valores no cotizados

  La inversión en instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad no podrá superar el 2% del activo del Fondo.
  El límite anterior será de un 4% para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

BANSABADELL 61, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

No obstante lo anterior, la inversión en valores o derechos emitidos por una misma entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o el Mercado Alternativo de Renta Fija, así como la inversión en acciones o participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo podrá alcanzar el 3% del activo del Fondo.

El límite anterior será de un 6% para los citados valores u otros instrumentos financieros cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio del cumplimiento del "Límite conjunto a la inversión" descrito a continuación:

- Límite a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva

  La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC de carácter financiero de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones no podrá superar el 20% del activo del Fondo, siempre que, tratándose de Fondos de Inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

  La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del mencionado artículo 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo artículo 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones.

  Los límites previstos en este apartado para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva cuando éstas estén gestionadas por una misma Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

- Límite a la inversión en entidades de capital-riesgo

  La inversión en acciones o participaciones emitidas por sociedades o Fondos de capital-riesgo autorizados a operar en España conforme a la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, no podrá superar el 20% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en derivados

  Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites de inversión en valores cotizados y no cotizados descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que éste consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por el Real Decreto 1684/2007.

BANSABADELL 61, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados estarán sometidos al "Límite a la inversión en valores no cotizados" anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición. El Fondo de Pensiones no podrá tener invertido más del 2% de su activo en instrumentos derivados no negociados en mercados regulados. Este límite será de un 4% para los citados instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer al Fondo a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del mismo.

- Límite conjunto a la inversión

  La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrá superar el 20% del activo del Fondo. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por el promotor

  La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los Planes de empleo en él integrados no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite se elevará al 20% cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad

  La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad no podrá exceder del 5%, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquella, a excepción de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Real Decreto 304/2004 y de Entidades de Capital-Riesgo autorizadas a operar en España conforme a la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, que no podrá superar el 20%.

Tal y como se establece en el apartado 6 del artículo 74 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, cuando exista un exceso sobre cualquiera de los límites máximos de inversión indicados en el Reglamento, el fondo dispondrá del plazo de un año a contar desde el momento en que se produjo el exceso, para proceder a su regularización.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones publicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10% del saldo nominal de ésta.

BANSABADELL 61, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

- Coeficiente de liquidez

  El Fondo de Pensiones, en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

- Obligaciones frente a terceros

  El Fondo de Pensiones no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria, con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del activo del Fondo de Pensiones. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado, ni los existentes frente a los beneficiarios hasta el momento del pago de las correspondientes prestaciones, ni las correspondientes a los derechos consolidados de los partícipes.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Entidad Gestora. A 31 de diciembre de 2021, el Fondo cumple con dichos coeficientes. Asimismo, el sistema de control interno se fundamenta en los siguientes pilares:

- Existencia de un Manual de Gobierno aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

- La fijación, por parte del Consejo de Administración de la Entidad Gestora, de las facultades en la contratación y liquidación de operaciones, que igualmente están sujetos a actualización periódica.

- La existencia de una Unidad de Control de Riesgos que verifica e informa del grado de cumplimiento de dichos procedimientos de control y límites establecidos.

- El nombramiento del Órgano de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta de la Entidad Gestora encargado, del control del cumplimiento de las obligaciones recogidas en el citado Reglamento Interno de Conducta, entre las que destacan la supervisión y control de las operaciones vinculadas, conflictos de interés y de verificar los requisitos de separación entre la Entidad Gestora y la Entidad Depositaria de los fondos de pensiones gestionados, emitiendo los informes oportunos para el Consejo de Administración.

BANSABADELL 61, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

La Entidad Gestora tiene establecidos y mantiene en todo momento los procedimientos de control interno adecuados a su organización y actividad respecto de los Fondos de Pensiones gestionados, ya que cuenta con procedimientos de control interno que comprenden el desarrollo de una adecuada función de revisión y, específicamente el establecimiento de sistemas de gestión de riesgos de los instrumentos financieros, aplicables a cada Fondo de Pensiones, permitiendo identificar y evaluar, con regularidad, los riesgos internos y externos a los que están expuestos.

La Entidad Gestora efectúa un control periódico del cumplimiento de la política de inversiones y el control del cumplimiento de los límites legales de inversión de cada uno de los Fondos de Pensiones gestionados, así como un control del uso de derivados.

5. Distribución de Resultados

De acuerdo con el procedimiento legal de gestión y valoración de los Planes y Fondos de Pensiones, los resultados obtenidos son imputados en su totalidad a los partícipes y beneficiarios de los planes integrados en proporción a su patrimonio ponderado.

En los partícipes el rendimiento imputado será un incremento de sus derechos consolidados en el Plan, no recibiendo cantidad alguna hasta que alcancen la condición de beneficiarios de acuerdo con las especificaciones del Plan de Pensiones, o bien cuando movilicen dichos derechos consolidados a otro Plan.

Para los beneficiarios, el rendimiento afecta a la prestación a obtener del Plan en base a las especificaciones del mismo.

El resultado del Fondo en el ejercicio 2021 y 2020 han sido pérdidas por importe de 49.537,48 euros y de 10.515,67 euros, respectivamente.

6. Análisis de Instrumentos financieros

a) Análisis por categoría

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros" a 31 de diciembre de 2021 y 2020, sin tener en cuenta los "Intereses de valores representativos de deuda" ni los intereses de los Depósitos son los siguientes (en euros):

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

003635057

CLASE 8.ª

BANSABADELL 61, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

	Activos a Valor Razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2021					Valor razonable de activos con cambios en Pérdidas y Ganancias 2020
	Coste Adquisición	Plusvalías	Minusvalías	Variación del Valor Razonable	Valor razonable	
Instrumentos de Patrimonio Interior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instrumentos de Patrimonio Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desembolsos Pendientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instituciones de Inversión Colectiva Interior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instituciones de Inversión Colectiva Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda Interior	2.015.974,13	5.747,64	(64.884,71)	(59.137,07)	1.956.837,06	2.065.899,48
Valores representativos de deuda Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Depósitos y fianzas constituidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Depósitos en bancos y entidades de depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.015.974,13	5.747,64	(64.884,71)	(59.137,07)	**1.956.837,06**	**2.065.899,48**

b) Análisis por Vencimiento

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable, Valores Representativos de Deuda, clasificados por año de vencimiento a 31 de diciembre de 2021 y 2020 son los siguientes (en euros):

2021

Año Vencimiento	Coste Adquisición	Valor Razonable	Variación Valor Razonable
2022	46.702,24	48.756,70	2.054,46
2023	45.025,76	48.718,94	3.693,18
2024	1.924.246,13	1.859.361,42	(64.884,71)
TOTAL	**2.015.974,13**	**1.956.837,06**	**(59.137,07)**

2020

Año Vencimiento	Coste Adquisición	Valor Razonable	Variación Valor Razonable
2021	47.805,16	49.644,77	1.839,61
2022	46.702,24	49.544,91	2.842,67
2023	45.025,76	49.544,29	4.518,53
2024	1.924.246,13	1.917.165,51	(7.080,62)
TOTAL	**2.063.779,29**	**2.065.899,48**	**2.120,19**

c) Cumplimiento de coeficientes

Las inversiones del Fondo están suficientemente diversificadas, atendiendo a la legislación de aplicación al Fondo (ver Nota 4), de forma que se evita la dependencia excesiva de una de ellas, de un emisor determinado o de un grupo de empresas, y las acumulaciones de riesgo en el conjunto de la cartera.

d) Depósito de los títulos

BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, como Entidad Depositaria del Fondo de Pensiones, es responsable a todos los efectos de la custodia de los valores mobiliarios y activos financieros que integran la cartera del Fondo, no encontrándose al cierre del ejercicio pignorados ni constituyendo garantía de ninguna clase.

e) Beneficio y Pérdidas en las inversiones

Los resultados obtenidos en las enajenaciones de valores, se recogen en el saldo del epígrafe "Resultados por enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mientras que la variación acumulada del valor razonable tanto de las inversiones financieras así como de las operaciones con derivados se recoge en el epígrafe "Variación del valor de inversiones financieras", y su desglose a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente (en euros):

	31/12/2021	31/12/2020
Ingresos de los Instrumentos Financieros	**49.864,29**	**51.366,44**
Ingresos de cuentas Corrientes	8,51	0,00
Dividendos	0,00	0,00
Interés Valores Representativos de deuda, Activos Monetarios y Depósitos bancarios	49.855,78	51.366,44
Otros Ingresos Financieros	0,00	0,00
Beneficio en realización de Instrumentos Financieros	**0,00**	**0,00**
Diferencias de Cambio	**0,00**	**0,00**
Variación de valor razonable de los Instrumentos Financieros	**0,00**	**0,00**
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**49.864,29**	**51.366,44**
Otros Gastos	**0,00**	**0,00**
Pérdidas por realización de Instrumentos Financieros	**(1.839,61)**	**(3.606,26)**
Diferencias de cambio	**0,00**	**0,00**
Variación de valor razonable de los Instrumentos Financieros	**(59.417,65)**	**(18.731,85)**
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**(61.257,26)**	**(22.338,11)**

7. Deudores y Acreedores

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen saldos Deudores en el balance del Fondo.

BANSABADELL 61, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

El detalle de Acreedores a 31 de diciembre de 2021 y 2020 se muestra a continuación (en euros):

ACREEDORES	31/12/2021	31/12/2020
Entidad Gestora	2.576,80	2.783,92
Entidad Depositaria	214,75	231,99
Acreedores por Servicios Profesionales	23.515,30	19.639,00
Administraciones públicas (Acreedores)	1.752,82	0,00
TOTAL ACREEDORES	**28.059,67**	**22.654,91**

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 el importe del saldo Acreedores por servicios profesionales corresponde al saldo pendiente de pago por Servicios de auditoría (ver Nota 12). Los servicios de auditoría hasta el ejercicio 2021, incluido, han sido o serán liquidados por la Entidad Gestora, por lo que a 31 de diciembre de 2021 el Fondo mantiene una deuda con dicha Entidad Gestora por este concepto.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 el resto del saldo Acreedores corresponde principalmente a la comisión de gestión y depositaria pendientes de pago a Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A. y BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España y Banco de Sabadell, S.A., respectivamente, por los servicios prestados como Entidad Gestora y Entidad Depositaria del Fondo, respectivamente (ver Nota 11).

La exposición máxima al riesgo de crédito que, en su caso, pudiera tener la Entidad Gestora a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las cuentas a cobrar indicadas. A 31 de diciembre de 2021 y 2020 el Fondo no presenta saldos deudores en su balance, por lo que no existe exposición a dicho riesgo.

Durante el ejercicio 2021 y 2020, el Fondo de Pensiones no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos. A 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Fondo de Pensiones no tiene saldos significativos pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales que acumulen un aplazamiento superior al plazo legalmente establecido.

8. Tesorería

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 el saldo de este epígrafe corresponde al saldo de las cuentas corrientes mantenidas por el Fondo en el Depositario, remuneradas a tipos de interés de mercado.

El Reglamento de los Planes y Fondos de Pensiones (Real Decreto 304/2004 de 20 de febrero, modificado por el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto) no fija un coeficiente mínimo de liquidez sobre el activo del Fondo, sino que establece un coeficiente variable según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, en función de las prestaciones previstas, que deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses. A 31 de diciembre de 2021 y 2020 el Fondo, y según las estimaciones de los gestores, se mantiene en liquidez el 3,74% y el 9,44% y del activo del Fondo de Pensiones, respectivamente.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

003635060

BANSABADELL 61, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

9. Administraciones Públicas y situación fiscal

Seguidamente se resumen los principales aspectos de la normativa fiscal a la que está sujeto el Fondo:

1. **Impuesto sobre el Valor Añadido**: están exentos de este impuesto los servicios de gestión de los Fondos de Pensiones prestados por las entidades gestoras y depositarias de los mismos.

2. **Impuesto sobre Beneficios:** los Fondos de Pensiones están sujetos a dicho impuesto a tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos de capital mobiliario.
   Los Fondos de Pensiones deberán cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al régimen general.

3. **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:** la constitución, disolución y modificaciones derivadas de las aportaciones, prestaciones y traspasos de los Planes de Pensiones integrados en los Fondos de Pensiones están exentos de este impuesto.

a) Saldos deudores

El epígrafe "Administraciones Públicas" (Activo) recoge las retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades practicadas al Fondo, en las liquidaciones de intereses por los rendimientos de los activos financieros y de los saldos de tesorería mantenidos en la Entidad Depositaria.

La totalidad de las retenciones que han sido practicadas, deberán ser devueltas por la Hacienda Pública al Fondo de Pensiones, ya que como sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades sus rendimientos tributan al tipo de gravamen del 0%.

b) Saldos acreedores

El epígrafe "Administraciones Públicas" (Pasivo) recoge las retenciones practicadas por el Fondo a los beneficiarios de prestaciones, que a dicha fecha se encontraban pendientes de ser liquidadas a la Administración Pública.

c) Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción que está establecido en cuatro años. El Fondo tiene abiertos a inspección por las Autoridades Fiscales los últimos ejercicios de todos aquellos impuestos que le son de aplicación.

10. Fondos Propios – Cuenta de posición de los Planes de Pensiones

Los Fondos Propios están constituidos por la cuenta de posición de los Planes de Pensiones adscritos al Fondo. Los movimientos registrados en el patrimonio durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 se muestran en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

BANSABADELL 61, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

El desglose por planes de los derechos consolidados a 31 de diciembre de 2021 y 2020 y del valor liquidativo de cada participación a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente (en euros):

2021

Nombre Plan	Derechos Consolidados	Unidades de Cuenta	Valor liquidativo
PLAN DE VIDA FUTURO 155, P.P.	2.494.213,16	154.086,60	16,18708
TOTAL	**2.494.213,16**	**154.086,60**	

2020

Nombre Plan	Derechos Consolidados	Unidades de Cuenta	Valor liquidativo
PLAN DE VIDA FUTURO 155, P.P.	2.728.152,25	165.403,98	16,49387
TOTAL	**2.728.152,25**	**165.403,98**	

La valoración de los derechos consolidados es el resultado de sumar a los derechos consolidados a 31 de diciembre del año anterior las aportaciones realizadas desde primero de año hasta la fecha de la valoración, así como los rendimientos netos y las diferencias de valoración de activos del patrimonio en dicho período, atribuidos proporcionalmente a cada partícipe en función de los mencionados derechos y de las aportaciones realizadas, considerándose, para estas últimas, el tiempo transcurrido desde la fecha de cobro hasta el día de la valoración. Dicho resultado se minora con los gastos periodificados de gestión, de comisiones de control, de auditoría y otros previstos en las Normas de Funcionamiento del Fondo y en los pactos de integración del Plan en el Fondo, atribuidos proporcionalmente con igual criterio.

11. Gastos de gestión y depósito de la cartera de valores

Tal como se indica en la Nota 1, la gestión del Fondo está encomendada a Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A. Por este servicio se devenga una comisión de gestión negociable, calculada diariamente. En ningún caso la retribución que se fije podrá rebasar los límites establecidos legalmente (véase Nota 3.e). El importe devengado por este concepto en los ejercicios 2021 y 2020 ha ascendido a 31.569,76 euros y 33.172,51 euros, respectivamente. Estos importes están por debajo del máximo permitido.

Asimismo, desde el 4 de junio de 2021, BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, realiza las labores de depositario del Fondo. Por este servicio se devenga una comisión de depósito negociable, calculada diariamente. En ningún caso la retribución que se fije podrá rebasar los límites establecidos legalmente (véase Nota 3.e). El importe devengado por este concepto en los ejercicios 2021 y 2020 ha ascendido a 2.630,59 euros y 2.764,41 euros, respectivamente. Estos importes están por debajo del máximo permitido.

BANSABADELL 61, F.P.
Memoria
(Expresada en euros)

12. Honorarios de Auditoría

Los honorarios acordados por los servicios de auditoría para el ejercicio 2021 y 2020 han ascendido a 2.500 euros y 2.965,00 euros (IVA no incluido), respectivamente. No se han facturado otros servicios en 2021 y 2020 por la Sociedad auditora o por otras empresas vinculadas a ella.

13. Retribuciones y otras prestaciones a la comisión de control

Los miembros de la Comisión de Control, en el caso que aplique, no han percibido remuneración alguna del Fondo durante el año 2021 y 2020.

14. Hechos posteriores

El 24 de febrero de 2022 se produjo la invasión de Ucrania por parte del ejército ruso. Además de las implicaciones directas sobre las relaciones comerciales con estos países, en respuesta a la mencionada invasión, Estados Unidos, la Unión Europea, Reino Unido, Suiza y otros países de todo el mundo han impuesto severas sanciones para Rusia, empresas rusas y sus ciudadanos con potenciales consecuencias en la economía mundial. Las sanciones incluyen, entre otras, la expulsión de parte de la banca rusa de la red internacional de pagos SWIFT (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication) y restricciones en las transacciones con el Banco Central de Rusia. A su vez, el gobierno ruso ha impuesto determinadas restricciones que afectan a todas las cuentas en moneda extranjera y transacciones con el exterior.

Al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad no presenta exposiciones ni realiza transacciones significativas con los países directamente involucrados en el conflicto.

No obstante, dada la complejidad de la situación y la incertidumbre actual sobre la resolución final de la situación descrita, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no es posible estimar de forma fiable el potencial impacto del conflicto en la situación económica global y, eventualmente, en la actividad y operaciones de la Sociedad.

15. Aspectos Medioambientales

Por su actividad, el Fondo no ha precisado realizar inversiones de carácter medioambiental, ni ha incurrido en gastos de dicha naturaleza no habiendo aplicado, por consiguiente, ninguna deducción por inversión en el cálculo del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020. Asimismo, no se ha considerado necesario registrar provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental al considerar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
003635063

BANSABADELL 61, F.P.
Informe de gestión correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2021

Entorno económico y financiero

En el cuadro adjunto se muestra la evolución de las principales magnitudes económicas españolas del 2021, comparadas con las del 2020.

Indicador	2021	2020
PIB (Var interanual)	5,0%*	-10,8%
IPC (Var interanual)	6,5%	-0,5%
Tasa de desempleo	13,3%	16,1%
Déficit público (%PIB)	7,0%*	11,0%

*Dato estimado

Durante el 2021 la actividad económica a nivel mundial se recuperó con fuerza gracias a la relajación de las medidas de confinamiento para combatir la pandemia del COVID-19. La rápida implementación de las campañas de vacunación se antojó clave para la reapertura y la recuperación de la actividad. Se estima que el crecimiento global reportado durante el 2021 será del 5,9%. El primer año tras la pandemia ha sido positivo, con muchas economías desarrolladas superando los niveles pre-COVID-19 en términos de PIB. Para el conjunto del 2021 el crecimiento de Estados Unidos se situó en un 5,6%, mientras que en la Eurozona fue del 5,2%. Esta subida se explica por la reapertura de la economía y por un efecto base, al quedar el PIB muy deprimido en 2020.

Uno de los efectos de la pandemia han sido los cuellos de botella en las cadenas de suministro, debido a la escasez de recursos. Dichos problemas han tenido un impacto global, pues muchas cadenas de valor tienen elementos que se importan a nivel continental, como es el caso de los semiconductores. Adicionalmente ha habido un aumento en los precios de la energía, que junto con la disrupción de las cadenas de suministro mencionada han dado lugar a un entorno de inflación alta a finales de 2021 y que se estima se mantendrá durante la primera mitad de 2022.

En el caso concreto de España, el crecimiento del PIB para el 2021 fue del 5%, en línea con las de las economías su entorno. Pero cabe recordar que la caída en 2020 fue la mayor de la Eurozona debido a la pronta llegada de la pandemia a España, al peso del turismo y del sector servicios y al peso de las pymes en la economía, que tienen una menor capacidad de maniobra. Respecto al mercado laboral, ha habido una marcada mejoría y la tasa de paro se situó en el 13,3% al cierre del cuarto trimestre de 2021, casi tres puntos menos que en diciembre del año anterior.
Las previsiones de elevados crecimientos se mantienen para 2022. La proyección del Banco de España se sitúa en un 5,4%. Dicha recuperación debería estará apoyada por las medidas gubernamentales, como los fondos Next Generation. De los 70.000 millones de euros asignados a España, un 40% se está destinando a transformación ecológica, un 30% a transformación digital y un 30% a Educación, Sanidad e I+D, de acuerdo con los requisitos de la Comisión Europea.

TIMBRE DEL ESTADO

003635064

CLASE 8.ª

BANSABADELL 61, F.P.
Informe de gestión correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2021

Resumen del Informe Anual Presentado por el Defensor del Partícipe al Consejo de Administración de BanSabadell Pensiones

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en cumplimiento de la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, mediante la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo, ha regulado los requisitos y procedimientos que deben cumplir los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras.

Atendiendo a lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 17, punto 2 de la citada Orden Ministerial, el Servicio de Atención al Cliente según el Reglamento para la Defensa del Participe de BANSABADELL PENSIONES, E.G.F.P., S.A. aporta para su integración en la memoria anual de la entidad el presente resumen del informe presentado al Consejo de Administración que se corresponde con el año natural 2021.

Conviene recordar que en el Consejo de Administración de esta Compañía celebrado el 22 de octubre de 2012 se acordó, a requerimiento de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), modificar el Reglamento para la Defensa del Partícipe dándole la competencia exclusiva en las quejas y reclamaciones provenientes de Planes de Pensiones del sistema individual al Defensor del Partícipe. Por este motivo el Servicio de Atención al Cliente ya no dispone de la información sobre los expedientes gestionados por el Defensor del Partícipe por lo que será el citado profesional el que emita el correspondiente resumen de los casos por él tramitados.

De acuerdo a lo descrito en el párrafo anterior, se adjunta información sobre los expedientes tramitados por el Servicio de Atención al Cliente (SAC).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

003635065

CLASE 8.ª

BANSABADELL 61, F.P.
Informe de gestión correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2021

BANSABADELL PENSIONES 2021	Servicio de Atención al Cliente
1.1 Pendiente año anterior.	**2**
1.2 Expedientes abiertos en el ejercicio.	
Reclamaciones Admitidas	3
Quejas	3
Expedientes No Admitidos	1
Total expedientes abiertos del año	**7**
TOTAL CASOS GESTIONADOS EN EL AÑO	**9**
2.1 Soluciones dadas en el ejercicio.	
Estimadas al Reclamante	0
Atendidas directamente por la Entidad	2
Desestimadas al Reclamante	6
TOTAL SOLUCIONES DADAS.	**8**
2.2 - Expedientes No Admitidos cerrados	**1**
TOTAL CASOS TERMINADOS EN EL AÑO	**9**
3. Expedientes Pendientes a 31-12-2021	
TOTAL PENDIENTE AÑO 2021	**0**

Criterios de Actuación

Con absoluta autonomía e independencia, el Servicio de Atención al Cliente de BANSABADELL PENSIONES, E.G.F.P., S.A. ha resuelto los asuntos que le han sido sometidos con equidad e interpretando los contratos y las normas legales conforme a criterios técnicos y jurídicos compatibles con la adecuada protección de los derechos de los Clientes, respetando las buenas prácticas y usos financieros con el fin de preservar la confianza de los clientes en el funcionamiento de nuestra Entidad.

Banco de España, CNMV y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

De acuerdo con la normativa legal vigente, los clientes y usuarios pueden presentar sus quejas y reclamaciones ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España, ante la CNMV y ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. De todas formas, es requisito indispensable que previamente se hayan dirigido a la entidad para resolver el conflicto.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

003635066

BANSABADELL 61, F.P.
Informe de gestión correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2021

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véanse Notas 6 y 8 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre y el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones), así como a la política de inversión establecida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la Entidad Gestora.

Control de Operaciones vinculadas con el grupo del Gestor

Del 1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, los Fondos de Pensiones gestionados por Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A. cuya gestión ha sido delegada a Sabadell Asset Management, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal no han realizado ninguna operación de adquisición en mercado primario de valores o instrumentos emitidos o avalados por alguna de las entidades del Grupo Zurich o en cuya emisión, alguna de las entidades del Grupo Zurich haya actuado como colocador, asegurador, director o asesor.

Asimismo, del 1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, los Fondos de Pensiones gestionados por Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A. cuya gestión ha sido delegada a Sabadell Asset Management, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal no han realizado ninguna operación de adquisición en mercado primario de valores o instrumentos emitidos o avalados por alguna de las entidades del Grupo BNP Paribas o en cuya emisión, alguna de las entidades del Grupo BNP Paribas haya actuado como colocador, asegurador, director o asesor.

Derechos inherentes a los valores integrados en el Fondo

La Entidad Gestora es firmante de los Principios de Inversión Socialmente responsable de la ONU y con arreglo este carácter puede delegar los derechos de voto inherentes a los valores integrados en las carteras de inversiones financieras de los Fondos de Pensiones que gestiona a favor del Consejo de Administración de la sociedad emisora de los mismos. No obstante, la Entidad Gestora puede votar en contra de las propuestas del Consejo de Administración en los siguientes casos:

- Cuando considere que dichas propuestas pudieran generar un perjuicio a los partícipes de los Fondos de Pensiones que sean accionistas de la sociedad emisora.

- Cuando considere que dichas propuestas pudieran ser opuestas a los principios generales de Inversión Socialmente Responsable de la ONU.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

BANSABADELL 61, F.P.
Informe de gestión correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2021

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2021

El 24 de febrero de 2022 se produjo la invasión de Ucrania por parte del ejército ruso. Además de las implicaciones directas sobre las relaciones comerciales con estos países, en respuesta a la mencionada invasión, Estados Unidos, la Unión Europea, Reino Unido, Suiza y otros países de todo el mundo han impuesto severas sanciones para Rusia, empresas rusas y sus ciudadanos con potenciales consecuencias en la economía mundial. Las sanciones incluyen, entre otras, la expulsión de parte de la banca rusa de la red internacional de pagos SWIFT (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication) y restricciones en las transacciones con el Banco Central de Rusia. A su vez, el gobierno ruso ha impuesto determinadas restricciones que afectan a todas las cuentas en moneda extranjera y transacciones con el exterior.

Al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad no presenta exposiciones ni realiza transacciones significativas con los países directamente involucrados en el conflicto.

No obstante, dada la complejidad de la situación y la incertidumbre actual sobre la resolución final de la situación descrita, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no es posible estimar de forma fiable el potencial impacto del conflicto en la situación económica global y, eventualmente, en la actividad y operaciones de la Sociedad.

Investigación y desarrollo

A lo largo del ejercicio no ha existido actividad en materia de investigación y desarrollo.

Medio ambiente

Dada la naturaleza del Fondo, los temas relativos a la gestión del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a la Entidad Gestora además esta dispone de un manual de riesgos a largo plazo entre los que se incluyen riesgos extra-financieros.

Gestión del Riesgo

Los principales riesgos financieros en que incurre el Fondo como consecuencia de su actividad relacionada fundamentalmente con el uso de instrumentos financieros son los de crédito, mercado y liquidez. La Entidad Gestora además esta dispone de un manual de riesgos a largo plazo entre los que se incluyen riesgos extra-financieros.

Para ello, la gestión y el control de riesgos se configuran como un amplio marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías avanzadas de valoración integrados en una eficiente estructura de decisión con el objetivo de maximizar la relación entre la rentabilidad obtenida y el riesgo asumido.

Adquisición de acciones propias

No aplicable.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 7 de la Memoria).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

BANSABADELL 61, F.P.
Informe de gestión correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2021

Situación del Fondo

El Fondo ha obtenido unos resultados negativos de 49.537,48 euros.

Bansabadell 61, F.P., registra un decremento patrimonial de 233.939,09 euros, lo que representa un 8,57% menos respecto del ejercicio anterior, alcanzando un patrimonio de 2.494.213,16 euros. A 31 de diciembre de 2021 el Fondo tiene un Plan de Pensiones integrado.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

003635069

BANSABADELL 61, F.P.

Formulación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2021

Reunidos los Administradores de Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A., que a su vez son los Administradores de Bansabadell 61, F.P., en fecha 29 de marzo de 2022 y en cumplimiento de la legislación vigente, proceden a formular por unanimidad las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 de Bansabadell 61, F.P. las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito los cuales han sido extendidos en papel timbrado del Estado, con numeración correlativa a la presente hoja:

a) Balance a 31 de diciembre de 2021, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en Patrimonio Neto para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

b) Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

c) Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Firmantes:

D. Fco. Javier Lorenzo Muradas
Presidente

D. Miguel Montes Güell
Vicepresidente

D. Jochen Schwarz
Vocal

D. Carlos Ventura Santamans
Vocal

D. Vicente Cancio García
Vocal

D. David Insalaco Ayuso
Vocal

D. Julian Temes Lipschultz
Vocal

D. Antonio Campos Guitart
Vocal

D. Walter Kiceleff
Vocal

D. Gabriel Lopez Escobar
Vocal

Falta la firma del vocal D.Julian Temes Lipschultz quien excusa su asistencia por motivos profesionales.